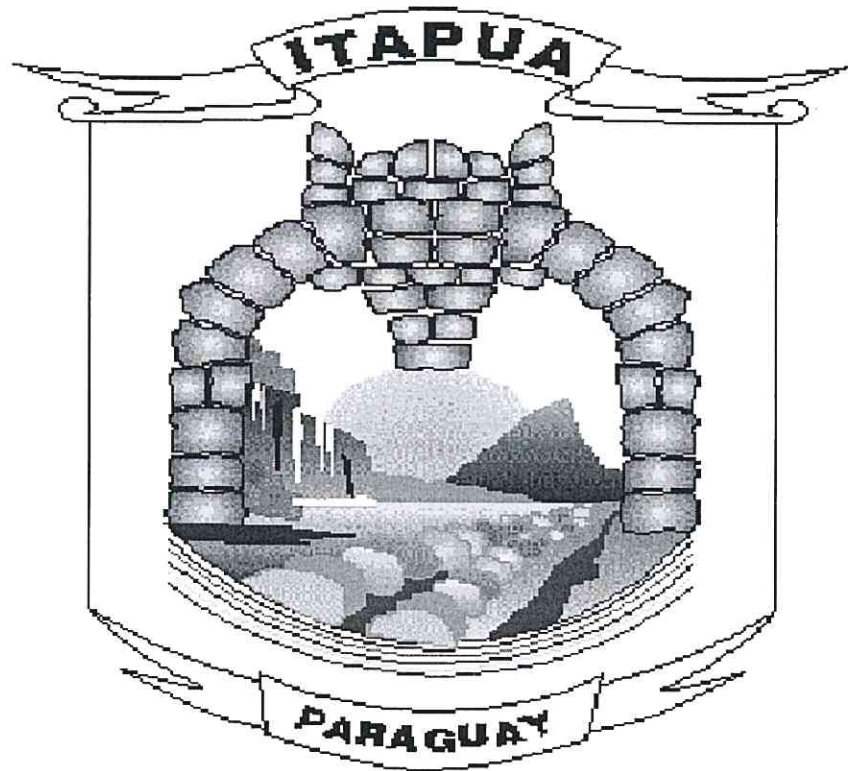


Gobernación de Itapúa

Departamento de Presupuesto



Modificación Presupuestaria

Año: 2024

1 (uno)

ANEXO RESOLUCION 1479-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.

22-07-1-001-00-13									
Entidad:		22	7 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA						
Clase de prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Actividad:		13	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL						
Unidad Resp.:		7	GOBERNACIÓN DE ITAPÚA						
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.					O.F.	Dpt.		Disminución
535	30	007	07	EQ. DE SALUD Y LAB.	218.680.000	0	190.000.000	0	28.680.000
Total:				218.680.000	0	218.680.000	190.000.000	0	28.680.000
Actividad:		16	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINAL						
Unidad Resp.:		7	GOBERNACIÓN DE ITAPÚA						
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.					O.F.	Dpt.		Disminución
538	30	007	07	HERRAM. APA. E INST.	0	0	0	190.000.000	190.000.000
Total:				0	0	0	0	190.000.000	190.000.000
Totales:				218.680.000	0	218.680.000	190.000.000	190.000.000	218.680.000


Liliana M. Gauto C.
Encargada de Presupuesto
Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Rivas
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa


Mjter. Mirta Gonzalez Fleita
Secretaría de Adm.
y Finanzas
Gobernación de Itapúa

2(dos)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	13	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL
(5) Unidad Responsable:	7	GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTA MODIFICACIÓN ES CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE ESTA ACTIVIDAD; EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PRETENDE LOGRAR SUS METAS Y OBJETIVOS EJECUTANDO EN UN GRAN PORCENTAJE PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ITAPUENSE.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL
 CON ESTA MODIFICACIÓN LA ACTIVIDAD NO VARIARÁ.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto

535 ESTE OBJETO DEL GASTO: EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, CUENTA CON UN REMANENTE QUE NO SERÁ EJECUTADO CON LOS MONTOS CORRESPONDIENTES PARA EL AÑO EN CURSO, QUEDANDO EL SALDO PRESUPUESTARIO A SER REUTILIZADO, ENVIÁNDOSE A MODIFICACIÓN, POR LO QUE DISMINUYE Y EN CONSECUENCIA NO AFECTARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Liliana M. Gauto C.
 Encargada de Presupuesto
 Gobernación de Itapúa



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Mgter. Mirta Gonzalez Fleita
 Secretaria de Adm. y Finanzas
 Gobernación de Itapúa



Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

(tres)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	16	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES
(5) Unidad Responsable:	7	GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTA MODIFICACIÓN ES CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE ESTA ACTIVIDAD; EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PRETENDE LOGRAR SUS METAS Y OBJETIVOS EJECUTANDO EN UN GRAN PORCENTAJE PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ITAPUENSE.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES
CON ESTA MODIFICACIÓN LA ACTIVIDAD NO VARIARÁ.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
538	ESTE OBJETO DEL GASTO HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, SE CREA CON EL FIN DE ADQUIRIR UN EQUIPO TOPOGRAFICO (DRONE) A SER DESTINADO PARA EL MONITOREO DE LAS OBRAS QUE SERÁN CONSTRUIDAS EN EL DEPARTAMENTO, DE ESTA MANERA SE PODRÁ CUMPLIR CON LA META PLANIFICADA PARA EL PRESENTE AÑO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fidejuro que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Liliana M. Gauto C.
Encargada de Presupuesto
Gobernación de Itapúa



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Mgter. Mirta Gonzalez Fleita
Secretaria Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa



Francisco Javier Pereira Rieva
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO RESOLUCION 1479-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
22-07-1-001-00-13-01							
Entidad: 22 7 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA							
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL							
Proyecto/Act: 13 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL							
Unidad Resp.: 7 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA							
Programación por Actividad/Obra							
Actividad/Obra: 1		SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL					
535	30 007 07	EQ. DE SALUD Y LAB.	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	218.680.000	- 190.000.000	0	28.680.000
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:				218.680.000	- 190.000.000	0	28.680.000
Proyecto/Act: 16 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINAL							
Unidad Resp.: 7 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA							
Programación por Actividad/Obra							
Actividad/Obra: 1		MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINAL					
538	30 007 07	HERRAM. APA. E INST.	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	0	0	0	0
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	190.000.000	190.000.000
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:				0	0	190.000.000	190.000.000
Total Programa:				218.680.000	- 190.000.000	190.000.000	218.680.000
TOTAL:				218.680.000	- 190.000.000	190.000.000	218.680.000


Lic. Liliana M. Gauto C.
Encargada de Presupuesto
Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Rieva
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa


Mter. Mirta Gonzalez Fleita
Secretaria de Adm. y Finanzas
Gobernación de Itapúa

(cinco)

ANEXO RESOLUCION 1479-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Entidad: 7 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 13 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL
Unidad Responsable: 7 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
535 30 7 7	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	218.680.000	190.000.000	0	28.680.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			218.680.000	190.000.000	0	28.680.000

Proyecto/Act.: 16 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES
Unidad Responsable: 7 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
538 30 7 7	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	190.000.000	190.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	190.000.000	190.000.000

Totales por Entidad: 218.680.000 190.000.000 190.000.000 218.680.000


Mariana M. Gauto C.
Secretaría de Presupuesto
Gobernación de Itapúa


Miguel Mera Gonzalez Fleita
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Rieva
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

6 (Seis)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Código	Descripción	Anexo B-04-07
(1) Entidad:	7 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA	
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	13 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL	
(5) Unidad Responsable:	7 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTA MODIFICACIÓN ES CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE ESTA ACTIVIDAD; EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PRETENDE LOGRAR SUS METAS Y OBJETIVOS EJECUTANDO EN UN GRAN PORCENTAJE PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ITAPUENSE.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD RECIBEN SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL.	PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD RECIBEN SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL.

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
*	*

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



(9) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Liliana M. Gauto C.
Encargada de Presupuesto
Gobernación de Itapúa



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Mgter. Mirta Gonzalez Fleita
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa



Francisco Javier Pereira Riezu
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

(Siete)

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Código Descripción Anexo B-04#07

(1) Entidad:	7	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	16	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES
(5) Unidad Responsable:	7	GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:
 ESTA MODIFICACIÓN ES CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE REGULARIZAR EL PRESUPUESTO DE ESTA ACTIVIDAD; EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PRETENDE LOGRAR SUS METAS Y OBJETIVOS EJECUTANDO EN UN GRAN PORCENTAJE PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ITAPUENSE.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
CAMINOS DE TODO TIEMPO RECIBEN APERTURA, MANTENIMIENTO Y REPARACION.	CAMINOS DE TODO TIEMPO RECIBEN APERTURA, MANTENIMIENTO Y REPARACION.

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
*	*

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



(9) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Liliana M. Gauto C.
 Encargada de Presupuesto
 Gobernación de Itapúa



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF
Miguel María González Peña
 Secretaría Administración y Finanzas
 Gobernación de Itapúa



Francisco Javier Pereira Riev
GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa

2 (celso)

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.



Resolución N° 1479/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUÍA.

Encarnación, 11 de octubre de 2024

VISTA: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 la citada Institución; y-----

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 13, estipula: « Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»; ...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento; deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».


Patricia N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa.


Javier Pereira Rieue
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa





Resolución N° 1479/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA.

-2-

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de que la Institución pueda cumplir con las metas y objetivos trazados para la ejecución del ejercicio fiscal 2024.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, -----

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Gobernación de Itapúa, por el monto de GUARANIES CIENTO NOVENTA MILLONES (G. 190.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.-----

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Abg. Carminia Natalia Benítez B.
Secretaría General
Gobernación de Itapúa


Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador
Departamento de Itapúa

10 (diez)





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

Nota S.A.F. N° 199/2024

Encarnación, 11 de octubre de 2024.-

Señor
Econ. Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Hacienda

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar autorización para una Modificación Presupuestaria de la Gobernación de Itapúa Ejercicio Fiscal 2024, aprobada en virtud de la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre del 2023, a los efectos de ejecutar las actividades planificadas en el presente ejercicio fiscal.

En ese sentido, se remite el pedido de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Transferencias de Créditos dentro de un mismo programa por un monto de Gs. 190.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA MILLONES) en la fuente de financiamiento 30-007 (Juegos de Azar) para lo cual se remiten los cuadros inherentes para el proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la debida consideración y aprecio.



Mgter. Mirta González Fleita
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa



Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador
Departamento de Itapúa

11 (once)